

CONFECÁMARAS TARIFAS DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES AÑO 2024

El Gobierno Nacional mediante el Artículo 2.2.2.46.1.7. del Decreto 1074 de 2015 fijó las tarifas que deben sufragarse en favor de las Cámaras de Comercio, por concepto del Registro Único de Proponentes.

Las tarifas vigentes para el año de 2024 son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA UVB	TARIFA EN \$
1. Inscripción por cada proponente	68,58	751.000
2. Renovación por cada proponente	68,58	751.000
CONCEPTO	TARIFA UVB	TARIFA EN \$
3. Actualización o modificación de la inscripción	36,64	401.000
4. Certificados	6,19	68.000
5. Expedición de copias	0,34	3.700